

ANT.: Oficios N°86.104; N°86.106 y N°86.107 fechados noviembre 25 de 2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar y en relación a los oficios consignados en el antecedente, mediante los cuales la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita se informe sobre la concesión otorgada a la empresa Buses Olivares para la prestación de servicios de transporte en la comuna de Petorca, fecha de vigencia, reclamos de pasajeros o usuarios de los que se tenga registro y fiscalizaciones de las que hubieren sido objeto en los últimos 12 meses, con su respectivo seguimiento en caso de haberse detectado incumplimientos o fallos; el número de buses asociados a la concesión, datos asociados al o los recorridos (frecuencia, paradas, horario de primer y último servicio, etc.), puedo informar los siguiente:

Teniendo en cuenta los detalles de vuestra solicitud, es importante destacar, que en el marco de la Ley N°20.378 se ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, el cual contempla entre otros, un subsidio al Transporte Público en Zonas Aisladas. A raíz de ello, nace el servicio subsidiado El Sobrante-Petorca, el cual se encuentra operando desde el año 2018.

Con el objetivo de mantener la continuidad de este servicio para el período 2024-2027, a través del Decreto Exento N°4542/2023 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se realizó un nuevo llamado a licitación pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerados en zonas aisladas para el servicio ID CTA0555, tramo El Sobrante-Petorca, proceso en el cual se presentaron dos propuestas. Posteriormente, de acuerdo al análisis de la comisión evaluadora respectiva, y en concordancia con los parámetros previamente anunciados de la evaluación técnica y económica de ambas ofertas, resultó adjudicada la licitación pública en zonas aisladas del servicio CTA0555 al Sr. Camilo Fernando Olivares Sierra, cuya oferta obtuvo el mayor puntaje total. Esta adjudicación se realizó través del Decreto Exento N°1315 de fecha 02 de abril de 2024 de este Ministerio.



Con fecha 1 de agosto de 2024, se aprobó el contrato para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio El Sobrante-Petorca, a través del Decreto Exento N°3366 de este Ministerio, el cual tiene una vigencia por un período de hasta 36 meses.

Este contrato, permite que las comunidades que habitan en lugares aislados del territorio nacional, como es el caso de los habitantes de El Sobrante, puedan acceder a una mejor integración territorial, económica y social, ya que, debido a las características de estas, no constituyen una demanda suficiente por servicios de transporte que incentiven a operadores privados a ofrecerlos. Al mismo tiempo, en dicho contrato se establecieron particularmente las condiciones en las cuales se debe mantener operando el servicio, vistas en terreno con la comunidad beneficiaria, las cuales se detallan a continuación:

RECORRIDOS Y DISTANCIA

Recorrido Ida	Longitud (km) Ida	Recorrido Regreso	Longitud (km) Regreso
El Sobrante-La Frontera-El Valle- El Bajo-Cesfam-La Polcura-Chimba Sur-Parque Municipal-Plaza de Armas Petorca.	22	Plaza de Armas Petorca-Parque Municipal-Chimba Sur-La Polcura-Cesfam-El Bajo-El Valle-La Frontera-El Sobrante	22

ITINERARIO Y FRECUENCIA

Origen, Destino	Días de Operación*	Horario Salida	Frecuencias semanales (viajes ida y regreso)
(1) El Sobrante - Petorca	Lunes a Viernes	07:15 - 12:30	11
(1) Petorca - El Sobrante		12:00 - 17:30	
(1) El Sobrante - Petorca	Sábado	09:30	
(1) Petorca - El Sobrante		12:30	

MONTO DEL SUBSIDIO MENSUAL

Monto de Subsidio Mensual (Impuestos incluidos)
\$ 2.000.000.-

TARIFAS POR TRAMO

TRAMO 1 (Considera viceversa)	TARIFA*
El Sobrante - Petorca	\$550
La Frontera - Petorca	\$450
El Valle - Petorca	\$450
El Bajo - Petorca	\$400
CESFAM - Petorca	\$400

* Los estudiantes de educación básica y menores de 7 años tendrán tarifa liberada. En tanto, los estudiantes de educación media y superior deberán pagar el equivalente al 33% del pasaje adulto. A su vez los adultos mayores (Tercera Edad) y personas con discapacidad, tendrán tarifa liberada.

VEHÍCULO ASOCIADO AL CONTRATO

PPU	AÑO	INSCRITO RNTTP
CJRR26	2012	SI

De este modo, en dicho contrato se establecen todas las medidas que garantizan la calidad, continuidad y cumplimiento de la prestación del servicio, entre ellas la "Cláusula décima: Requerimientos de Información y Otro Requisitos", la cual dispone que los vehículos en servicio deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas, mecánicas, de emisión y de seguridad dictadas por el Ministerio u otro organismo competente. Es por ello que, actualmente el vehículo asociado al contrato mantiene su permiso de circulación y revisión técnica vigente, así mismo se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros y la conductora del servicio Ana Toledo Pulgar RUT N°15.093.469-9 presenta la licencia de conducir profesional respectiva vigente.

En lo que respecta a los reclamos recibidos por parte de pasajeros o usuarios de la comunidad, estos han sido dirigidos a través de correo electrónico al equipo técnico de la región de la División de Transporte Público Regional por intermedio de la Ilustre Municipalidad de Petorca, en donde particularmente para los dos requerimientos recibidos se procedió a esclarecer los hechos, dar respuesta y posteriormente iniciar los procesos administrativos correspondientes.

Finalmente, respecto a las fiscalizaciones realizadas al servicio en las cuales se han detectado posibles incumplimientos durante el año en curso, podemos informar que en el mes de mayo de 2024 se efectuaron dos procesos administrativos al servicio en cuestión, el primero efectuado a través de Resolución Exenta N°1115/2024 de esta Secretaría Regional, en donde se le formularon cargos al operador del servicio a raíz de una denuncia realizada por nuestra contraparte técnica del Municipio de Petorca, allí nos indican que el servicio no habría realizado el recorrido correspondiente a las 7:15 am. Sin embargo, considerando que en el plazo concedido el operador del servicio presentó sus justificaciones exculpatorias fue absuelto de los cargos formulados a través de Resolución Exenta N°1392/2024 de esta Secretaría Regional. Posteriormente, con fecha 15 de junio de 2024, por acta N°33 realizada por inspectores del Programa Nacional de Fiscalización se detectaron posibles incumplimientos al contrato vigente, los cuales fueron informados y a través de Resolución Exenta N°1976/2024 de esta Secretaría Regional, se formularon los cargos correspondientes al operador del servicio, resolviendo aplicar sanción al operador del servicio, sin embargo, este presentó un recurso de reposición el cual se mantiene en análisis.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las fiscalizaciones realizadas durante el año 2024 a los dos contratos de transporte subsidiado terrestre que atienden la comuna de Petorca, las que derivaron en los procedimientos sancionatorios indicados:

Comuna	Fecha del Control	ID del Servicio	Operador del Servicio	P.P.U.	Observaciones
PETORCA	04-05-2024	CTA0555	FRANCISCO OLIVARES	HVLR94	Vehículo no se presenta a prestar servicio
PETORCA	15-06-2024	CTA0555	CAMILO OLIVARES	CJRR26	
PETORCA	31-08-2024	CTA0423	MARCO OLIVARES ESPINOZA	PBXH84	
PETORCA	26-10-2024	CTA0423	MARCO OLIVARES ESPINOZA	PBXH84	
PETORCA	26-10-2024	CTA0555	FRANCISCO OLIVARES	CJRR26	
PETORCA	24-11-2024	CTA0423	MARCO OLGUIN ESPINOZA	PBXH84	No se presenta a prestar el servicio
PETORCA	24-11-2024	CTA0555	CAMILO OLIVARES	CJRR26	3 asientos en mal estado

Sin otro particular le saluda atentamente,

Distribución:

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES

PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACION – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1341967

E199829/2024